

5361-1

Marcos Paz, diciembre 2024

**VISTO**

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades.  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.  
La reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El expediente Administrativo Municipal 4073-2325/2024

30 DIC 2024

**CONSIDERANDO**

Que desde la Subsecretaría de Recreación y Juventud solicitaron realizar el procedimiento licitatorio correspondiente para la "Contratación del servicio de hospedaje con pensión completa en la ciudad de Mar del Plata-Provincia de Buenos Aires".

Que el servicio solicitado está enmarcado dentro del programa Municipal "Viajes de Egresados 2024", destinados a todos los alumnos y las alumnas regulares de escuelas secundarias del distrito.

Que la contratación se efectuó con el objetivo de organizar los viajes con un contingente total de 1200 (mil doscientas) personas, las cuales se dividirán por grupos de entre 60 (sesenta) y 100 (cien) personas.

Que los viajes se llevaron a cabo entre los meses de octubre y diciembre del corriente-año, con una duración de 3 (tres) días y 2 (dos) noches, bajo el régimen de pensión completa.

Que el presupuesto de contratación fue de pesos NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 93.360.000,00).

Que mediante Decreto DEM N° 3715/2024 de fecha 2 de septiembre del corriente año se estableció como fecha de apertura de sobres para el primer llamado de la licitación pública, el día 26 de septiembre de 2024 a las 09:30 horas.

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar.

Que llegado el día de apertura se presentaron 2 (dos) oferentes, a saber, la firma SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L y LETTINICH COMPANY S.R.L

Que mediante Decreto DEM N° 4061/2024 de fecha 1 de octubre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública N° 21/2024 referente a la "Contratación de Servicio de Hospedaje en la Ciudad de Mar del Plata 2024 con pensión completa para 1200



2

personas, correspondiente al programa Viajes de Egresados 2024" a la firma SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L por la suma de pesos NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 91.440.000, 00).

Que en la Orden de Compra 5050/2024 de fecha 4 de octubre de 2024, se estimó un gasto total de pesos NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 91.440.000,00).

Que la contratación se estimaba por un total de 1200 (mil doscientas) personas, y se utilizaron 788 (setecientos ochenta y ocho) plazas del total debido a que al momento de los viajes los egresados no se presentaron al mismo.

Que no se logró cubrir el total de la contratación mencionada, por lo que se solicita la desafectación del saldo no utilizado en la contratación de referencia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Desaféctese el saldo no utilizado.-** Desaféctese el saldo de pesos TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 31.394.400,00) que no fue utilizado en la LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2024

**ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Contaduría Municipal, a cargo de Nicolás Achucarro a realizar la respectiva baja de saldo restante del presente proceso en el Sistema RAFAM.-**

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto es refrendado por la Subsecretaría de Recreación y Juventud, Prof. Valeria Mariana Pineda.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.-

**ARTÍCULO 5°.-** De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO,  
OBRAS E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

VALERIA MARIANA PINEDA  
SUBSECRETARIA DE RECREACION  
Y JUVENTUD  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

# REGISTRO

Dec. N° 5361 Año 2024 Folio 6609